

NUEVA MISIÓN DEL MERCADO DE CAPITALES

Felipe Lega Gutiérrez

Director General

Unidad de Regulación Financiera

31º Simposio de Mercado de Capitales
Nueva Ruta: Oportunidades para Colombia
Bogotá, agosto 23 de 2019



1. Dimensiones
2. Propuestas que requieren Ley
3. Propuestas adoptables por Decreto
4. Proceso de implementación
5. Avances

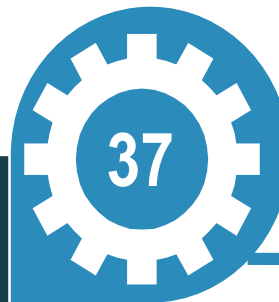
1. Dimensiones

MISIÓN DEL
**MERCADO
DE CAPITALÉS**
2019
COMPETITIVIDAD, EFICIENCIA E INNOVACIÓN

Más de
210
acciones

63 temáticas propuestas

pueden ser
adoptados por
Decreto



temas
requieren
Ley

2. Propuestas que requieren LEY

Varias de las recomendaciones requerirán una reforma legal para enfocar la regulación hacia riesgos específicos, eliminar asimetrías, incentivar la competencia y la entrada de nuevos inversionistas y modernizar la estructura del mercado.

Ley de reforma financiera

1. Arreglo institucional:

- Alcance de la supervisión (SFC)
- Presupuesto URF (contribuciones)
- Modelo de autorregulación

2. Estructura de mercado y productos:

- Facultades de intervención para regular con enfoque funcional (actividades) y temas relacionados con estructura de mercado.
- Modificaciones normativas al mercado de derivados
- Unificación del mercado de préstamos de valores

3. Regulación AFP (Ley 100 de 1993):

- Migrar a comisiones e incentivos, sin rentabilidad mínima
- Separación de costos del seguro previsional
- Ampliar cobertura de deslizamiento

4. Regulación aseguradoras:

- Participación de aseguradoras del exterior en la subasta del seguro previsional
- Cobertura por riesgo de fallos judiciales

5. Participaciones Estatales: Fortalecimiento del direccionamiento estratégico empresarial de las Participaciones Públicas y creación de agencia estatal especializada.

2. Propuestas que requieren LEY

Otros

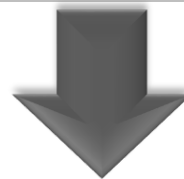
1. Modificaciones a la Ley 226 de 1995.
2. Modificaciones al concepto de detrimento patrimonial en el manejo de fondos, bienes y recursos públicos.
3. Aspectos tributarios relacionados con el mercado de capitales.

3. Propuestas adaptables por DECRETO

Los primeros ajustes regulatorios se concentrarán en mejorar las condiciones de la oferta y generar cambios en la demanda de activos, buscando aumentar la competencia en el sector.

1. Reorganización del mercado principal y segundo mercado y creación del mercado balcón.
2. Custodia de valores: ampliación de servicios y obligatoriedad para otro tipo de portafolios.
3. Fondos de emprendimiento: modificaciones a los requisitos de los gestores FCP y canales para la participación y el desarrollo de empresas por parte de clientes inversionistas.

4. Flexibilización del régimen de inversiones de las entidades aseguradoras, así como de fondos de pensiones obligatorias y de fondos de cesantías.



Pueden ser desarrollados mediante decreto, no obstante, requieren un trabajo integral con algunas materias que se desarrollan por medio de la ley

4. Medidas para la implementación

Creación Comité Consultivo

Instancia formal para el debate participativo de la política pública y construcción de la agenda de trabajo para abordar el proceso de reforma.

Será el responsable del seguimiento de su implementación y de la formulación de recomendaciones.

Principales características

- Organismo independiente de la administración pública.
- Garante del cumplimiento de las recomendaciones de la Misión.
- Participación de académicos, expertos independientes y agentes del mercado.
- Deberá contar con una agenda de trabajo y calendario de actividades definido.

4. Medidas para la implementación

URF 2.0

Para cumplir con las responsabilidades que implica preparar la regulación de las actividades del mercado de capitales, la URF debe ser objeto de un rediseño institucional y orgánico que conduzca a su **plena independencia técnica, administrativa y financiera**.

Deberá contar con:

- Planta de personal robusta acorde con la responsabilidad.
- Posibilidad de atraer y retener talento humano con altos niveles de formación académica y experiencia.
- Herramientas tecnológicas para acceder a la información requerida para su función.
- Fortalecimiento de su gobierno corporativo.
- Capacidad de cobrar contribuciones.

Reforma a la regulación de sistemas de pago de bajo valor

Modernización del marco normativo para aumentar la eficiencia, competencia e innovación en el sistema de pagos electrónicos.

CONPES de Inclusión y Educación Financiera

Formulación de la visión de política para dinamizar la profundización financiera como una herramienta del crecimiento económico.

Decreto 1351 de 2019 – Préstamo de Valores

Autorizar la realización de TTVs en el mercado OTC y precisar la figura de los custodios como agente de transferencia.

NUEVA MISIÓN DEL MERCADO DE CAPITALES

Felipe Lega Gutiérrez

Director General

Unidad de Regulación Financiera

31º Simposio de Mercado de Capitales
Nueva Ruta: Oportunidades para Colombia
Bogotá, agosto 23 de 2019